



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 JUL 2023

Expte. N° 17.590/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA, Coordinador del Programa CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para el dictado del Taller de Extensión Universitaria denominado: "¿Cómo funciona mi celular? Reconocimiento del celular para personas mayores y/o acompañantes", a cargo de la Estud. Extens. Daniela MÉNDEZ, que se realizará durante el año 2023 en los diferentes Centros de Extensión Universitaria de Salta Capital y del interior de la Provincia, en el marco del mencionado Programa.

QUE dicho Taller tiene como objetivo el reconocimiento del Teléfono Celular para su uso diario, mediante la ejecución, durante los encuentros, de técnicas teóricas - prácticas para mayor comprensión de los asistentes.

QUE los teléfonos móviles se han convertido en una herramienta básica y de negocios para la gente común, y es importante que las personas mayores avancen con la tecnología.

QUE esta actividad será destinada al público en general y de carácter gratuita.

QUE la propuesta cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, y del Consejo de Extensión Universitaria según consta en Acta de la 1° Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria de fecha 23 de marzo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Autorizar el dictado del Taller de Extensión Universitaria denominado: "¿Cómo funciona mi celular? Reconocimiento del celular para personas mayores y/o acompañantes", a cargo de la Estud. Extens. Daniela MÉNDEZ, que se realizará durante el año 2023 en los diferentes Centros de Extensión Universitaria de Salta Capital y del interior de la Provincia, en el marco del Programa CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 2°- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1075-2023